

fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de julio de 2007.—Los Administradores de Sociedad Anónima de Promoción y Ediciones, Gratisfilm Photocolor Club, S.A. representada por D. Miguel Ángel Reiris Álvarez, Edilibro, S.L., representada por D. Miguel Ángel Reiris y CIL Media Comunicaciones, S.L., representada por el Presidente del Consejo de Administración D. Ignacio Mateos Rodríguez.—49.699.

1.ª 30-7-2007

SD CIUDAD DE SANTIAGO, S.A.D.

Junta general extraordinaria de accionistas

Junta General Extraordinaria de accionistas solicitada por el accionista Jesús Devesa Múgica: En el Campo Manuel Paz, 20/08/07, 20.30 h., primera convocatoria; 21/08/07, mismo lugar y hora, segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Información deportiva.
Segundo.—Información Activo-Pasivo a fecha 28/06/07.
Tercero.—Reconocimiento de deuda.

Santiago de Compostela, 12 de julio de 2007.—El Consejero-Delegado, José Suárez Alén.—49.337.

SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TCV SEGURIDAD, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Primero.—Que los accionistas únicos de las sociedades «Securitas Seguridad España Sociedad Anónima» y «TCV Seguridad Sociedad Anónima», en el ejercicio de las competencias propias de Junta general que les confiere el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada que, por remisión, resulta de aplicación a la sociedad anónima unipersonal, con fecha 29 de junio de 2007, aprobaron la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción de «TCV Seguridad Sociedad Anónima» por «Securitas Seguridad España Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que lo adquiere a título universal.

La fusión se acordó en los términos contenidos en el proyecto de fusión redactado por los administradores con fecha 5 de junio de 2007, con aprobación de los balances de fusión a 31 de diciembre de 2006 y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por ser la titular de todas las acciones de la sociedad absorbida.

Segundo.—Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión.

Tercero.—Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, según establece el artículo 243.2 de la citada Ley.

En Madrid, 19 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Securitas Seguridad España Sociedad Anónima» y de «TCV Seguridad Sociedad Anónima», Manuel Morales Ota. —49.896.

1.ª 30-7-2007

SERVEIS URBANS DE LA MARINA, S. L. (Sociedad absorbente)

SERVEIS URBANS DE LEVANT MEDITERRÀNIA, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Serveis Urbans de la Marina, Sociedad Limitada» y «Serveis Urbans de Levant Mediterrània, Sociedad Limitada», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 31 de mayo de 2007, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Serveis Urbans de la Marina, Sociedad Limitada» absorbe a la mercantil «Serveis Urbans de Levant Mediterrània, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en la referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante con fecha 17 de mayo de 2007.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En Moraira-Teulada (Alicante), 4 de julio de 2007.—El Administrador único de la mercantil Serveis Urbans de la Marina, Sociedad limitada y el Administrador Único de la mercantil Serveis Urbans de Levant Mediterrània, Sociedad limitada. Firmado Vicente Salvador Reig Poquet.—49.947.

1.ª 30-7-2007

SERVICIOS SECURITAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TCV IMAGEN Y CONTROL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Primero.—Que los accionistas únicos de las sociedades «Servicios Securitas Sociedad Anónima» y «TCV Imagen y Control Sociedad Anónima», en el ejercicio de las competencias propias de Junta general que les confiere el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada que, por remisión, resulta de aplicación a la sociedad anónima unipersonal, con fecha 30 de junio de 2007, aprobaron la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción de «TCV Imagen y Control Sociedad Anónima» por «Servicios Securitas Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que lo adquiere a título universal.

La fusión se acordó en los términos contenidos en el proyecto de fusión redactado por los administradores con fecha 5 de junio de 2007, con aprobación de los balances de fusión a 31 de diciembre de 2006 y sin ampliación de

capital en la sociedad absorbente por ser la titular de todas las acciones de la sociedad absorbida.

Segundo.—Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión.

Tercero.—Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, según establece el artículo 243.2 de la citada Ley.

En Madrid, 19 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Servicios Securitas Sociedad Anónima», D. Manuel Morales Ota, y el Administrador único de «TCV Imagen y Control Sociedad Anónima», D. Carlos Bañuelos Fernández.—49.897.

1.ª 30-7-2007

SEVILLA SISTEMAS DE CABLE, S. A. (En liquidación)

De conformidad con lo establecido en el artículo 275.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de Sevilla Sistemas de Cable Sociedad Anónima, en liquidación, en su reunión de 30 de agosto de 2006, aprobó por unanimidad de los accionistas presentes el balance de liquidación que a continuación se transcribe, lo que se hace público a los efectos oportunos: Balance Final de Liquidación de Sevilla Sistemas de Cable Sociedad Anónima, en liquidación al día 30 de agosto de 2006.

| | Euros |
|--|---------------|
| Activo: | |
| A) Accionistas por desembolsos no exigidos | 0 |
| Total A | 0 |
| B) Inmovilizado | 0 |
| I.—Gastos de establecimiento | 0 |
| II.—Inmovilizaciones inmateriales | 0 |
| III.—Inmovilizaciones materiales | 0 |
| IV.—Inmovilizaciones financieras | 0 |
| V.—Acciones propias | 0 |
| VI.—Clientes largo plazo | 0 |
| Total B | 0 |
| C) Gastos a distribuir en varios ejercicios | 0 |
| Total C | 0 |
| D) Activo circulante | 0 |
| I.—Accionistas desembolsos. Exigidos | 0 |
| II.—Existencias | 0 |
| III.—Deudores | 0 |
| IV.—Inversiones financieras. Temporales | 0 |
| V.—Acciones propias corto plazo | 0 |
| VI.—Tesorería | 0 |
| VII.—Ajustes por periodificación | 0 |
| Total D | 0 |
| Total activo | 0 |
| Pasivo: | |
| A) Fondos propios. | |
| I.—Capital suscrito | 2.223.744,79 |
| II.—Prima de emisión | 0,00 |
| III.—Reserva de revalorización | 0,00 |
| IV.—Reservas | 0,00 |
| V.—Resultados de ejercicios anteriores | -2.914.793,54 |
| VI.—Perdidas y ganancias (Resultado de la liquidación) | 691.048,75 |
| VII.—Dividendo a cuenta entregado. En el ejercicio | 0,00 |
| Total A | 0,00 |

| | Euros |
|---|-------|
| B) Ingresos distribuidos en varios ejercicios | 0,00 |
| Total B | 0,00 |
| C) Previsiones para riesgos y gastos.. | 0,00 |
| Total C | 0,00 |
| D) Acreedores a largo plazo | 0,00 |
| I.-Emisiones de obligaciones..... | 0,00 |
| II.-Deudas con entidades de crédito ... | 0,00 |
| III.-Deudas con empresas del grupo y asociadas | 0,00 |
| IV.-Otros acreedores | 0,00 |
| V.-Desembolsos pendientes, accionistas no exigidos..... | 0,00 |
| VI.-Proveedores largo plazo..... | 0,00 |
| Total D | 0,00 |
| E) Acreedores a corto plazo | 0,00 |
| I.-Emisión de obligaciones..... | 0,00 |
| II.-Deudas con entidades de crédito | 0,00 |
| III.-Deudas con empresas del grupo... | 0,00 |
| IV.-Acreedores comerciales..... | 0,00 |
| V.-Otras deudas no comerciales..... | 0,00 |
| VI.-Provisiones para operaciones de tráfico | 0,00 |
| VII.-Ajustes por periodificación | 0,00 |
| Total E | 0,00 |
| Total pasivo | 0 |

Sevilla, 31 de agosto de 2006.-El Liquidador Único, Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal, representado por María Consuelo Roger Rull.-50.234.

TANATORIO SERVICIOS FUNEBRES DE PAMPLONA, S. A.
(Sociedad absorbente)

SERVICIOS NAVARROS SIGLO XXI, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de las dos sociedades, celebradas el día 25 de junio de 2007, han acordado la fusión mediante absorción de «Servicios Navarros Siglo XXI, S. A.» unipersonal (sociedad absorbida), por Tanatorio Servicios Fúnebres de Pamplona, S. A.» (sociedad absorbente). Dichos acuerdos han sido adoptados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 24 de abril de 2007 y a los balances cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Los accionistas y acreedores de ambas sociedades pueden obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 19 de julio de 2007.-Los Secretarios de los Consejos de Administración de Tanatorio Servicios Fúnebres de Pamplona, S. A. y de Servicios Navarros Siglo XXI, S. A., Pedro M.ª Ardaiz Aldea y Franciso Javier Azcona Izco.-50.038. 1.ª 30-7-2007

TECNIMAHE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de accionistas celebrada el día 17 de julio de 2007 acordó la disolución y liquidación de la compañía, aprobando el siguiente Balance final de liquidación a la fecha del acuerdo:

| | Euros |
|--------------------------------------|------------|
| Activo: | |
| D) Activo Circulante. | |
| Hacienda Pública deudora..... | 1.422,38 |
| Tesorería | 263.194,51 |
| Total Activo Circulante..... | 264.616,89 |
| Total activo | 264.616,89 |
| Pasivo: | |
| A) Fondos Propios. | |
| Capital Suscrito | 66.111,33 |
| Reservas | 231.623,48 |
| Pérdidas y Ganancias (Pérdida) | -33.117,92 |
| Total Fondos Propios | 264.616,89 |
| Total pasivo..... | 264.616,89 |

Bilbao, 17 de julio de 2007.-El Liquidador único, Francisco Javier Infante Gil.-50.222.

TENENCIA Y GESTIÓN DE INMUEBLES, S. A.
(Cedente)

CENTRE DIAGNÒSTIC PEDRALBÈS, S. A.
SORGA, S. A.
CEPI-ALPER, S. L.
FRANCESC M. DOMÈNECH TORNÉ
RAMÓN DOMÈNECH TORNÉ
RAMÓN COSTA COMPTE
ANTONIO CAPDEVILA CIRERA
ISABEL PEREGO MINGRAT
JORGE SETOAIN QUINQUER
MONTSERRAT RIU CANELA
JAUME GILI PLANAS
MÁXIMA DIEZ ROJO
JOSEP M. COSTANSA LLESUY
CATALINA VIÑAS TORRES
JOSÉ OTO VIÑAS
EVA OTO VIÑAS
ELENA CRISTINA OTO VIÑAS
BEATRIZ OTO VIÑAS
(Cesionarios)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Tenencia y Gestión de Inmuebles, Sociedad Anónima, celebrada el día 6 de junio de 2007, acordó aprobar el Balance de cesión, que se corresponde con el Balance final, cerrado el día 5 de junio de 2007 y la disolución de la sociedad, por cesión global del Activo y Pasivo resultantes de dicho balance, a los socios de la sociedad, «Centre Diagnòstic Pedralbès, Sociedad Anónima», «Sorga, Sociedad Anónima», «Cepi-Alper, Sociedad Limitada», Francesc M. Domènech Torné, Ramón Domènech Torné, Ramón Costa Compte, Antonio Capdevila Cirera, Isabel Perego Mingrat, Jorge Setoain Quinquer, Montserrat Riu Canela, Jaume Gili Planas, Máxima Diez Rojo, Josep M. Costansa Llesuy, Catalina Viñas Torres, José Oto Viñas, Eva Oto Viñas, Elena Cristina Oto Viñas y Beatriz Oto Viñas, de conformidad con los artículos 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el

derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad cedente y de las sociedades y personas físicas, cesionarios, de examinar el texto íntegro del acuerdo de cesión y el Balance de cesión u obtener la entrega o envío gratuito de los mismos, así como el derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación de este anuncio, en los términos previstos por la Ley de Sociedades Anónimas para el caso de fusión.

Esplugues de Llobregat (Barcelona), 6 de junio de 2007.-El Secretario de la Comisión Liquidadora, Ramón Domènech Torné.-49.269. y 3.ª 30-7-2007

TINAGEN GRUPO DE INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

MIRALITA, S.L.

DORNA SPORTS, S. L.
Sociedad unipersonal

MODUS FACIENDI, S. L.

HONORIS GRATIA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2007, los socios de «Tinagen Grupo de Inversiones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y los socios de «Miralita, Sociedad Limitada», «Modus Faciendi, Sociedad Limitada», «Honoris Gratia, Sociedad Limitada» y el Socio Único de «Dorna Sports, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) (sociedades absorbidas), aprobaron la fusión por la que «Tinagen Grupo de Inversiones, Sociedad Limitada» absorbe a «Miralita, Sociedad Limitada», Modus Faciendi, Sociedad Limitada», «Honoris Gratia, Sociedad Limitada» y «Dorna Sports, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal). Los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes, el día 15 de junio de 2007, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 21 de junio de 2007, y con los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes cerrados el 31 de diciembre de 2006, siendo ambos documentos aprobados por la Junta General de socios de la Sociedad absorbente y por la Junta General de socios y el Socio Único, respectivamente, de las Sociedades absorbidas, con fecha 30 de junio de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad absorbente adoptará como denominación social la de «Dorna Sports, Sociedad Limitada».

La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Tinagen Grupo de Inversiones, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), será, según resulta del citado Proyecto de Fusión, el 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 30 de junio de 2007.-José Sánchez Montalbán, (Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración de Tinagen Grupo de Inversiones, S.L. absorbe a Miralita, S.L., Modus Faciendi, S.L., Honoris Gratia, S.L. y Dorna Sports, S.L. (Sociedad Unipersonal).-50.508.

1.ª 30-7-2007.